

Santiago del Estero, 22 de marzo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 029/2010

VISTO:

La Resolución FHCSyS N° 117/09, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, en su Artículo 1º expresa: *"Establecer que la Lic. Elsa DANNA, DNI N° 12.934.072, se desempeñará como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Letras, a partir de la fecha de la presente Resolución"*

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el art. 40, inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FHCSyS N° 117/09 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, y con un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Dar copia a la Directora del Departamento de Lenguas y Comunicación, Lic. Estela Bruner de Vargas y a la Prof. Elsa Danna. Cumplido, archivar.
GM